

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2024-MDMM, (PRIMERA CONVOCATORIA), ORIENTADA A LA CONTRATACION DE BIENES: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE - 2025 PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR"**

En la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, siendo las 08:00 horas del día dieciocho (18) de marzo del 2025; el Comité de Selección, integrado por la Lic. Vilma Asunta Gonzales Gonzales en calidad de presidente, la C.P.C. Gloria María Márquez Yancapallo y la Lic. Marcia Carolina Quicaña Sarmiento en calidad de miembros; designado mediante Resolución de Alcaldía N° 381-2024-MDM, en merito a la Resolución N°1613-2025-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado, se procede con la etapa de admisión de las ofertas presentadas para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 021-2024-MDMM, (Primera Convocatoria), orientado a la **CONTRATACION DE BIENES: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE - 2025 PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR"**; aconteciendo lo siguiente:

El Comité de Selección, procedió a la verificación del Registro de los participantes, como detalla en el cuadro que aparece a continuación

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre y Razón Social	Fecha de inscripción	Estado	Matrícula	RUC/Código	Acciones
1	Proveedor con RUC	20453005890	PERUANITA E.I.R.L.	16/12/2024	Válido	20453005890	20453005890	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2	Proveedor con RUC	2045579280	CORPELIM E.I.R.L.	16/12/2024	Válido	2045579280	2045579280	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3	Proveedor con RUC	20455679231	ALNUSUR S.A.C.	17/12/2024	Válido	20455679231	20455679231	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4	Proveedor con RUC	20496377961	ALIMENTACION NUTRICION Y SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALNUSA S.A.C.	17/12/2024	Válido	20496377961	20496377961	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
5	Proveedor con RUC	20612492630	GIBBOR ALIMENTOS S.A.C.	16/12/2024	Válido	20612492630	20612492630	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Acto seguido, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se recibieron las propuestas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre y Razón Social	Fecha de inscripción	Fecha de postulación	Hora de postulación	Estado de la propuesta	Matrícula
1	20455679231	ALNUSUR S.A.C.	17/03/2025	17/03/2025	19:09:02	Enviado	Válido
2	20453005890	PERUANITA E.I.R.L.	17/03/2025	17/03/2025	20:37:01	Enviado	Válido

1. Empresa "PERUANITA E.I.R.L."
2. Empresa "ALNUSUR S.A.C."

## ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido, se procede con la verificación del contenido de las ofertas y la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta presentada, según el siguiente detalle:

N°	POSTOR	DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2)	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	E) COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL PRODUCTO OFERTADO, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA – DIGESA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 102 Y 105 DEL DECRETO SUPREMO N° 007-98-SA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y SUS MODIFICATORIAS (...)	F) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE VALIDACIÓN TÉCNICA OFICIAL DEL PLAN HACCP VIGENTE O RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE LA OTORGA, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA – DIGESA, A NOMBRE DEL FABRICANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58-A DEL REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°007-98-SA, MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N°004-2014-SA(...)	G) COPIA DEL CERTIFICADO TÉCNICO PRODUCTIVO DE CARÁCTER OFICIAL EMITIDO POR UN ORGANISMO ACREDITADO ANTE INACAL, CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO OFERTADO. DICHO DOCUMENTO DEBE TOMAR COMO DOCUMENTO NORMATIVO PARA LA CERTIFICACIÓN LA R.M. Nº 451-2006/MINSA (...)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6)	CALIFICACION DOCUMENTARIA
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	ADMITIDA / NO ADMITIDA
01	PERUANITA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
02	ALNUSUR S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA

## EVALUACION DE OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procede con la evaluación de ofertas, según el siguiente detalle:

POSTOR	PERUANITA E.I.R.L.	ALNUSUR S.A.C.
PRECIO	50.00	32.81
VALORES NUTRICIONALES	15.00	15.00
CONDICIONES DEL PROCESAMIENTO	10.00	10.00
PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	10.00	10.00
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0.00	15.00
TOTAL	85.00	82.81
BONIFICACION MYPE 5%	4.25	4.14
PUNTAJE TOTAL	89.25	86.95
ORDEN DE PRELACION	1	2

El Comité de Selección al realizar la Evaluación de Ofertas, determino que la Empresa Peruanita E.I.R.L. presento su Anexo N° 06 Precio de la Oferta, el cual esta sustancialmente por debajo del Valor Estimado del presente procedimiento de selección y en amparo del artículo 68 Rechazo de Ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice en su numeral 68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas; numeral 68.2. La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada.

En ese sentido se cursará al postor Peruanita E.I.R.L. carta solicitando presente la estructura de costos de su oferta económica, dándole un plazo de 02 días hábiles de haber sido comunicado la misma.

**CALIFICACION DE OFERTAS:**

Con este antecedente, el Comité de selección, procedió a la verificación de los “Requisitos de Calificación” de los postores que calificaron para la presente etapa, tal y como detalla en el cuadro que aparece a continuación:

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICACION
		CUMPLE / NO CUMPLE	CALIFICADO / DESCALIFICADO
01	PERUANITA E.I.R.L.	CUMPLE	CALIFICADO
02	ALNUSUR S.A.C.	CUMPLE	CALIFICADO

Siendo las 10.30 horas del día dieciocho (18) de marzo del 2025, el comité solicita la postergación del presente proceso de selección para el día 21 de marzo del 2025, a la espera de la respuesta de la Empresa Peruanita E.I.R.L., y no habiendo más asuntos que tratar, se suspende el presente el Acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

Lic. Vilma Asunta Gonzales Gonzales  
Presidente del Comité

C.P.C. Gloria María Márquez Yancapallo  
Miembro del Comité

Lic. Marcia Carolina Quicaña Sarmiento  
Miembro del Comité